



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE CÓRDOBA

Asistentes:

Presidente

Luna Rodríguez, Juan J.

Profesores

Josefa Andrea Leva Ramírez
Martín Calero Lara
(*)

Personal de Administración y Servicios

María del Carmen Rincón Andújar

Estudiantes

(*)

Invitados

Acta de la Comisión de Asuntos Económicos extraordinaria de la Escuela Politécnica Superior de Córdoba (EPSC) celebrada el día 25 de noviembre de 2020 en la Sala de Juntas “José Agüera Soriano” de la EPSC, sita en la 1ª planta del Edificio de Gobierno (Paraninfo) del Campus Universitario de Rabanales.

En la ciudad de Córdoba, siendo las 10:00 horas del día 25 de noviembre de 2020, se reúnen los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos de la EPSC que al margen se citan, bajo la presidencia del Sr. director del Centro, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Estudio y evaluación de las ayudas solicitadas dentro del Plan Especial COVID19 de Apoyo a la Docencia de la EPSC.

() La profesora Laura García Hernández excusa su asistencia. Los representantes de estudiantes no excusan su asistencia.*

Punto 1. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS AYUDAS SOLICITADAS DENTRO DEL PLAN ESPECIAL COVID19 DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA EPSC.

El presidente de la Comisión de Asuntos Económicos hace un recordatorio de los términos en los que se convocaron estas ayudas (aprobadas en la anterior CAE del 13-11-2020) y que se pusieron en conocimiento de todo el profesorado de la EPSC, así como todos los directores de departamento con docencia en la EPSC, el pasado martes 17 de noviembre. Se transcribe a continuación el texto de la convocatoria:

1. Serán sufragables los gastos e inversiones destinadas a la **mejora de la docencia y/o condiciones sanitarias**, relacionadas con las adaptaciones metodológicas y de espacios dependientes de los departamentos como consecuencia de la pandemia del Covid19, que se hayan realizado o estén pendientes de realizar desde la declaración del estado de alarma.
2. Se destinará hasta un total de 10.000€ del presupuesto ordinario de la EPSC, con un **límite máximo de 1.500€ por departamento** con docencia en la EPSC. Los departamentos que deseen solicitar estas ayudas, deberán dirigir al director de la EPSC (direccioneps@uco.es) una **única solicitud antes de las 12:00 del 24 de noviembre del 2020**, que incluya:
 - Cantidad solicitada y cantidad total financiada por el departamento en conceptos que sean compatibles con lo recogido en el punto 1.
 - Documentos justificativos de los pagos realizados o pendientes de realizar, junto con una breve memoria explicativa.
 - Documento de formalización interna totalmente cumplimentado, incluido sello y firma, salvo el campo “Importe a formalizar”, que será cumplimentado por la EPSC con la cantidad que finalmente apruebe la CAE una vez revisadas todas las solicitudes.
3. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Asuntos Económicos de la EPSC bajo criterios de proporcionalidad e idoneidad. La CAE elaborará una propuesta de asignación de ayudas para su aprobación en Junta de Escuela.

La comisión, antes de proceder a la evaluación de las diferentes solicitudes, decide establecer algunos criterios generales para la aplicación de la citada convocatoria, que se resumen en los siguientes:

- No se considerarán sufragables los gastos en ordenadores personales, ni portátiles, ni tipo Tablet, por considerar que a día de hoy este tipo de equipamiento debe formar parte de los recursos docentes del profesorado, con independencia de las necesidades surgidas por la crisis sanitaria.
- Se modularán las ayudas en cuanto al porcentaje subvencionable del gasto en función de la fecha de adquisición, tomando como referencia hasta el 100% para las inversiones realizadas con anterioridad a la convocatoria y hasta el 50% para las propuestas de inversión o gastos realizados con posterioridad al 17 de noviembre del presente año.
- No se admitirán solicitudes presentadas fuera de plazo o con defectos de forma.

Tras varias horas de estudio, análisis y debate de todas las solicitudes se proponen las ayudas que figuran de manera pormenorizada en el Anexo I.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:35 h.

EL DIRECTOR DE LA EPSC,

Fdo.: Juan Jesús Luna Rodríguez

Anexo I. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS AYUDAS SOLICITADAS DENTRO DEL PLAN ESPECIAL COVID19 DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA EPSC.

Documentos electrónicos que componen el presente anexo:

- CAE-Ayudas COVID19.pdf